



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
No. 31 – Agosto 2019.
España
ISSN: 19899300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

Fecha de recepción: 01 de febrero de 2019
Fecha de aceptación: 26 de junio de 2019

EVALUACION DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO (RISE) PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE MILAGRO

AUTORES:

Zulema Layanara Zamora Mendoza
Zulemazomara1974@hotmail.com

Jorge Vinicio Vilema Shuguli
jvilema@finanzas.gob.ec

Efraín Enrique Vásquez Alvarado
evasqueza@unemi.edu.ec

Félix David Freire Sierra
davidfreiresierra@hotmail.com

Ketty Amarillis Rodríguez Rodríguez
ka-rquez.rquez@hotmail.com

Universidad Estatal de Milagro
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, Ecuador.

RESUMEN

La presente investigación se orienta en analizar el régimen impositivo simplificado (RISE) para los contribuyentes de la Ciudad de Milagro. En el Ecuador se crearon diversos impuestos desde la creación misma de la República, el Régimen Impositivo Simplificado RISE, se creó el año 2008 con la implementación de la Ley de Equidad Tributaria. Con el propósito de fortalecer al erario nacional, incorporando a las personas naturales sin título profesional universitario, que realizan actividades económicas informales, ambulantes o establecidas en un local y que tienen menos de diez personas a su mando, cuyos montos de ingresos no superen los sesenta mil dólares anuales.

TLATEMOANI, No. 31, agosto 2019.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>



Evaluar el comportamiento de la recaudación tributaria (RISE), determinar el grado de negocios que no se encuentran bajo este régimen, desarrollar estrategias para la regularización de los contribuyentes informales a través del RISE, radican los objetivos de esta investigación.

El enfoque de la investigación que se determinó fue mixto, en cuanto a la metodología aplicada, se consideró el método deductivo, el cual fue de suma importancia para la consecución de los resultados.

PALABRAS CLAVE: ambulantes - contribuyentes – impuestos - informales – ingresos - Ley de Equidad Tributaria – personas naturales – recaudación tributaria - régimen impositivo simplificado – regularización.

ABSTRACT

STRATEGIES FOR THE DISTRIBUTION OF PUBLIC SPACES CASE STUDY CITY OF MILAGRO - ECUADOR

The present research is orientated in analyzing the tax simplified regime (RISE) for the contributors of the Milagro City. In Ecuador diverse taxes were created from the creation of the Republic, the Tax Simplified Regime RISE, it was created the year 2008 by the implementation of the Law of Tributary Equity. With the intention of strengthening to the national exchequer, incorporating the natural persons without professional university degree, which there realize activities which are economic informal, ambulant or established in a place and which less than ten persons have to his control, which amounts of income do not overcome the sixties thousand annual dollars.

To evaluate the behavior of the tributary-tax (RISE), to determine the business degree that they do not find under this regime, to develop strategies for the regularization of the informal contributors across the RISE, they take root in the lenses of this research.

The approach of the investigation research that decided was mixed, as for the hardworking methodology, was considered to be the deductive method, which performed supreme importance for the attainment of the results.

KEY WORDS: contributors - well versed - informal - income - Law of Tributary Equity - natural persons – tributary collection - tax simplified regime – regularization.

INTRODUCCIÓN

Según la (OIT, 2014) “En Latinoamérica y el Caribe existe alrededor de 130 millones de personas que trabajan en condiciones informales. Esta investigación evidencia que dentro del 20% de personas con ingresos económicos ascendentes un 30% de éstas son afectadas por las situaciones de informalidad laboral. Mientras que un 73,4% que están en situación de informalidad pertenecen al 20% de la población con ingresos menores”.

El comercio informal y sus altos niveles determinados en muchos países de Latinoamérica como Argentina, Colombia, México, Perú entre otros constituyen un gran problema para las Administraciones tributarias, las cuales se ven obligadas a realizar nuevas propuestas para incorporar contribuyentes no registrados y así disminuir la informalidad.

Estos nuevos sistemas de regímenes tributarios tienen como características su facilidad para atraer a este sector objetivo, sin adicionar Costos al Servicio de Rentas y Costos a los Contribuyentes.

En el año 2008 se creó la Ley de Equidad Tributaria como una de los mecanismos jurídicos para el fortalecimiento del sistema tributario nacional y para potenciar las estrategias tendientes a la distribución equitativa de las riquezas entre los ecuatorianos, tomándose como medida la creación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para incorporar a los informales a las actividades inherentes a la declaración de cargas impositivas, con el objeto no solo de aumentar las recaudaciones tributarias, sino de ejercer un control sobre los negocios informales para determinar los lineamientos para la superación de la pobreza.

Desde su creación en el año 2008, el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) reemplazó al pago del Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyos rubros son obligatorios de cancelar para quienes se encuentran inscritos en el sistema del Registro Único de Contribuyente (RUC), por consiguiente, a través de la incorporación de este tributo se pretende que la población que no declara cargas impositivas, fortalezca su cultura tributaria.

Este régimen incluye características como incorporar a pequeños comerciantes del sector informal a la base de contribuyentes. Según estudios de temas similares aplicables a regímenes de otros países en base a sus experiencias y resultados obtenidos, para el Ecuador sólo se ha hecho un estudio previo a la aprobación del RISE. A continuación, se mencionan estudios referentes al tema y utilizados para la elaboración de este trabajo:

El estudio investigativo de (Villagrán, 2015), formuló la medición de la informalidad y sus niveles de evasión tributaria en la recaudación en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) de la ciudad de Machala.

(Cáseres, 2015) Propone una reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la que se incorpore al Sujeto Pasivo, con su contribución, a un Sistema de Seguridad Social, comprendiendo que para ejercer una actividad económica en el Ecuador deben subordinarse a los tributos respectivos.

El efecto de los impuestos en el sector informal (Ramírez, 2009) analiza los principales problemas del mismo a la economía, como los niveles de evasión, además este documento desarrolla un análisis econométrico, para determinar la influencia del tipo impositivo efectivo del

Impuesto a la Renta y los ingresos de los individuos, en la decisión de trabajar en el sector informal ecuatoriano.

En base a estos antecedentes que el régimen simplificado es un tipo de normativa diseñado para que los pequeños comerciantes se incorporen a la recaudación tributaria del estado ecuatoriano.

En el Ecuador el sector informal mueve el mayor porcentaje de empleo en la actualidad; el crecimiento de este sector data de los años 80's siendo los principales factores la migración del campo a la ciudad, lo que ocasionó incremento en la demanda de trabajo y al no encontrar una ocupación formal optaron por la informalidad.

El empeoramiento de las condiciones laborales se agudiza en los años 90s, la tasa de desempleo pasa de un 8.3% al 10%, generando un incremento del empleo informal a causa de la crisis del 98, año en el que este sector creció un 24% mientras que el formal lo hizo a un 12%, cabe recalcar que en este periodo las tasas de desempleo pudieron haber sido mayores, en detrimento por la migración al exterior de muchos ecuatorianos, la cual alivió la presión de la demanda de trabajo.

De aquí nacen los términos trabajadores informales independientes y los informales asalariados, los primeros incluyen a los propietarios de microempresas y a los profesionales independientes, así como a los artesanos, obreros de la construcción, choferes de taxis y vendedores callejeros, el sector informal asalariado abarca en gran medida a los empleados domésticos, trabajadores familiares sin sueldo, trabajadores de microempresas, y los que trabajan en empresas más grandes bajo arreglos laborales informales (empleo tercerizado) los cuales generan la mayor proporción de empleo.

Según, el autor (Mosquera, 2013), establece que "Los impuestos son prestaciones en dinero, para el Estado y de las entidades de Derecho Público, estas son determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial, este tiene la finalidad de complacer las necesidades colectivas".

De acuerdo a lo establecido por el autor citado, el término impuesto proviene del latino *impositus* (agregado), esta palabra hace referencia a los pagos que deben realizar las persona físicas y jurídicas adicionales a los valores establecidos por un bien o servicio. Los impuestos son una parte importante de los ingresos públicos, sin embargo, al momento de realizar el pago se debe aclarar los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto.

Por su parte, (Pérez, 2014), establece que "los impuestos son instrumentos que ayudan a desarrollar la economía del país, por ende, al momento de realizar los pagos se debe determinar un acreedor tributario, los impuestos generados por la ciudadanía son utilizados para financiar los gastos sociales".

Los impuestos son tributos donde el estado ecuatoriano tiene mayor ingreso económico, este tipo de cancelación es obligatorio para todas las personas que posee las siguientes características: actividades empresariales, pequeños contribuyentes, bienes muebles o inmuebles, empleados e interés.

Tipos de impuestos

Los impuestos son rentas que todos los ciudadanos están obligados a pagar al estado por medio de un acreedor tributario. Estas recaudaciones son generadas por el pueblo y cumplen con la finalidad de cubrir los gastos de las actividades que se desarrolla para el país, ya sea este para la producción de los servicios públicos generales.

Según, (Mendoza, 2014), afirma que “los tipos de impuestos se encuentran clasificados en impuestos directos, las cuales, son aplicados de forma directa, e impuestos indirectos, a los productos que se adquieren en forma comercial”.

Dentro de los impuestos directos se encuentra el Impuesto a la Renta, este porcentaje lo determina la ley según el tipo de contribuyente y son intransferibles, mientras que la indirecta no toma en consideración el nivel de ingreso económico del ciudadano, además puede ser trasferido a una tercera persona.

Por su parte el autor Hernández, expresa que existen varios tipos de impuestos, por lo que las personas deben cancelar acordes a los gastos generados:

- Impuestos Directos e indirectos. – directos son intransferibles y los ciudadanos están en la obligación. Mientras que en el indirecto no considera el nivel económico de la persona.
- Impuestos Reales y Personales. – obligan de forma directa al hecho de la situación del sujeto pasivo, los personales son obligadas dependiendo de la tabla de impuesto.
- Impuestos Internos y Externos. – controla la actividad económica del país, mientras que el exterior registra el comercio exterior.
- Impuestos Ordinarios y Extraordinarios. – los ordinarios forman parte del Presupuesto General del Estado y los extraordinarios son para emergencia nacional.
- Impuestos Proporcionales y Progresivos. – representa la misma porción de la base imponible y progresivos las cuotas depende de la tabla del impuesto de Renta. (Hernández & Zamudio, 2013).

Cada uno de estos impuestos son aportes en dinero que las personas están obligadas a pagar por ley, a su vez las recaudaciones obtenidas el estado lo utiliza para la realización de obras o necesidades públicas, cabe recalcar que los pagos de impuesto son dependiendo de los ingresos de cada persona o instituciones, es decir que el mas tiene más paga y el que menos posee menos paga.

Régimen Impositivo Simplificado (RISE) – Principios.

Principio de Generalidad: Incorpora a un amplio segmento de agentes que se consideraban estar ajenos a participar en estos sistemas de recaudación para así ir corrigiendo ciertas fallas de mercado (competencia desleal) y poder competir en igualdad de condiciones con las empresas que se encuentran en el sector formal.

Principio de Eficiencia Administrativa: Esta modalidad no tiene como objetivo aumentar niveles de recaudación es por lo que este principio se lo medirá por niveles de cumplimiento, para este caso por los niveles de inscripción de contribuyentes y si se logra que los agentes inscritos cumplan con el pago de las cuotas estipuladas, en lo cual se denota que los niveles de inscripción no son significativos por ende los niveles de recaudación.

Principio de Simplicidad: En los países que han logrado éxito con sus sistemas tributarios reconocen que se ha debido al grado de simplicidad que mantienen, ocasionando menores niveles de informalidad y mayores de cumplimiento tributario (menor evasión). Entre las características que ayudan este principio están el no estar obligado a llevar contabilidad, no llenar formulario alguno de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto del Valor Agregado (IVA), la cuota es fija no existe cálculo para su obtención, entre otras.

Principio de Equidad: Este enunciado nos indica el ordenamiento tributario, es decir la capacidad económica de los contribuyentes. Se debe tomar en cuenta la equidad vertical y la equidad horizontal por medio de las tablas de cuotas definidas para cada sector económico.

En lo que se refiere a la equidad vertical este sistema simplificado ha contribuido a este principio; ya que la cuota a pagar es progresiva con los niveles de ingresos. Lo contrario sucede con la equidad horizontal, donde se nota que por cada intervalo no existe equidad, el contribuyente que se encuentra en el límite inferior cancela la misma cuota que el que se encuentre en el intervalo superior.

El RISE promovió su implementación en los primeros años, inclusive existen algunos criterios acerca de su incorporación en la legislación tributaria a nivel nacional, como lo detalla (Toya J, 2012), quien afirma lo siguiente acerca del origen de este tributo:

Desde los últimos días del gobierno de Jamil Mahuad se plasmó la idea de implementar legalmente el régimen simplificado, sin embargo, posterior a su caída, fue Gustavo Noboa quien retomó esa idea que no germinó y fue en el año 2008, con el establecimiento de la Ley de Equidad Tributaria, que se legalizó el RISE, que tuvo el objetivo de incorporar más de 250 mil pequeños comerciantes informales en la base de datos de los contribuyentes del SRI.

Pese a las críticas acerca del RISE, este captó una considerable cantidad de personas, algunas que tenían RUC y que ya pagaban el impuesto a la renta en algunos casos y el IVA en otros,

así como también comerciantes informales que por primera vez ingresaron a la base de datos de contribuyentes, lo que fue favorable para el sistema tributario que incrementó sus recaudaciones, promoviendo desde aquel entonces una cultura tributaria en un sector donde hubo mucha resistencia al pago de impuestos, como es el caso de los informales.

La (Asamblea Nacional, 2013) señala al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), como un tipo de “régimen de tributos, el cual reemplaza al IVA y evita el pago del impuesto a la Renta a los contribuyentes afiliados tale como, microempresarios, artesanos u otros de forma de pagos mensuales”.

El sistema simplificado RISE tiene muchos beneficios para las personas afiliadas debido a que no deben tener mayores contratiempos en el pago de impuesto o declaraciones, por esta razón el pago es mensual y pueda hacer uso de comprobantes de venta autorizados por el SRI, esta forma impositiva contribuye al incremento de las recaudaciones tributarias, promovió una cultura en este ámbito para que la ciudadanía que no se había incorporado al sistema impositivo, tome conciencia del cumplimiento de su deber, para beneficio de la sociedad en general.

El RISE posee características únicas que no contiene ningún otro tipo de régimen impositivo pues permite la cancelación mensual de valores correspondiente al pago de impuesto el cual mejora la recaudación tributaria en el país, dejando de lado los largos procesos de declaración de impuestos, e incluye a todos los que realizan actividades laborables de menor escala como microempresarios, emprendedores, artesanos y demás contribuyentes que pueden afiliarse.

De acuerdo al criterio de (Serrano A, 2015), la creación del “Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano con el propósito de incorporar equitativamente a quienes realizan actividades comerciales para promover una cultura tributaria sólida, como los informales, se inscriben vía internet y se culmina el proceso en ventanilla de forma voluntaria” (p. 42).

El régimen en mención tiene como principal propósito de luchar contra la informalidad existente del Ecuador e incorporar a un cuarto de millón de comerciantes minoristas, aumentando los ingresos estatales, fortaleciendo la recaudación y reduciendo la evasión fiscal y contrabando entre sus características se encuentran:

- No requiere declaraciones lo que implica menor costo para la documentación y contaduría.
- Se optimizan tiempos de comprobantes de venta.
- La documentación de las ventas solo necesita fecha y precios de artículos para ser emitidas.
- Evitan llevar a Contabilidad.
- Es posible solicitar el 5% de descuento por la contratación de un trabajador en su negocio. (Neira X, 2011).

Al Régimen Tributario pueden acogerse las personas naturales con actividades de baja escala, con ingresos menores a 60.000,00 dólares como lo señala el artículo 97.2 literal a y b y que tengan menos de 10 empleados en actividades independientes.

En el artículo 97.6 señala las actividades de los contribuyentes que pueden acogerse al RISE está compuesto de 7 categorías en base al monto máximo establecido que son:

- Actividades de comercio
- Actividades de servicios
- Actividades de manufactura
- Actividades de construcción
- Hoteles y restaurantes
- Actividad de transporte
- Actividades agrícolas (Asamblea Constituyente, 2007).

La aplicación de esta alternativa tributaria abarca a un grupo limitado de pequeñas empresas o emprendedores que producen ventas menores o similares a los 60 mil dólares al año, contando con un personal menor a diez, es por ello que esta medida es designada particularmente a este sector mercantil, para ello en el siguiente listado se mencionarán los principales beneficios que se obtiene del RISE, entre las que se citan:

- No entregan facturas: No es indispensable la entrega de factura a sus consumidores, en cambio un comprobante de venta en el cual se escriba el monto y la fecha sería suficiente para realizar el comercio.
- Declaraciones: Realmente no es necesario realizar las declaraciones, lo que evita las innumerables gestiones y trámites como la compra de formularios o intervención de terceros (contratación).
- Retenciones: No hacen retenciones, por tratarse de comprobantes de venta.
- Contabilidad: No están obligados a llevar contabilidad
- Pago de impuesto: Hay una tarifa fija que se cancela mensualmente, de acuerdo al ingreso que perciba las actividades comerciales, que serán pagadas en cualquier entidad financiera que tenga un convenio con el SRI. (Delgado , 2015).

Es por esta razón que el surgimiento del RISE ha sido una alternativa adoptada por gran parte de las personas que realizan actividades comerciales en menor grado, pues los beneficios que conllevan al empleo de esta medida son múltiples y ayudan a las pequeñas empresas a situarse de manera estable en el mercado.

Es importante también definir quién es el contribuyente y qué papel desempeña:

Según (García, 2014) explica que un contribuyente es “la persona física o jurídica con derechos y obligaciones que está obligada a pagar un impuesto o tributo, que van direccionados al Estado, conforme a la tasa o impuestos competentes”.

Por otra parte, (Plúas, 2015) menciona que el contribuyente es “un sujeto pasivo, pues es la figura que está obligada al cumplimiento de las disposiciones tributarias, ya que es el titular de la capacidad económica, generando un impuesto propio”.

Ahora bien, lo manifestado por los autores citados, permiten realizar una conceptualización más estándar de este tópico, obteniendo como resultado que se trata de una persona o figura jurídica que está en la capacidad de económica de regirse a las normativas tributarias en el cumplimiento de pagos de impuestos o tasas que van orientados al Estado, que se encarga de la administración del mismo para fines pertinentes.

Por consiguiente, el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013), realiza una valoración sobre la percepción del servicio de los contribuyente por parte del personal designado a realizar esta gestión, pues “el cumplimiento, tramitación y agilidad de estos procesos depende en gran medida de la información que proporcionan, razón por la cual la atención debe absolver todas las inquietudes, inclusive, emplear herramientas que faculten la comprensión si fuere necesario”.

En efecto, mediante los pagos que se recauda de los contribuyentes, el Estado puede impulsar al desarrollo del país, ya que estos mismos impuestos vuelven a disponerse para beneficio de la colectividad. Este mecanismo se denomina contraprestación, pues se basa en el otorgamiento de un porcentaje de los ingresos que perciben los ciudadanos al gobierno, quién mediante políticas podrá contribuir con las siguientes gestiones:

- Transporte público
- Implementación y mantenimiento de centros hospitalarios
- Construcción y adecuación de edificios
- Mantenimiento de las vías públicas
- Formulación de programas especiales de ayuda para el desarrollo de las Pymes
- Subsidios para varios sectores. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 44).

Con respecto a la temática de los contribuyentes, todas las personas parte de la sociedad son contribuyentes debido a que todas pagan un porcentaje al adquirir bienes, servicios y productos, el cual ya forman parte del precio, por ejemplo, al viajar al trabajo, hacer compras del supermercado u otras actividades que demandan el intercambio económico son contribuyentes de impuestos.

Los contribuyentes están clasificados en personas naturales, Sociedades y Contribuyentes Especiales los cuales se describirán:

(Benítez L, 2014), indica que son: “los contribuyentes como personas naturales con aquellas con nacionalidad ecuatoriana o extranjera que realizan actividades económicas lícitas, estas se dividen en dos tipos los obligados a llevar contabilidad y los obligados a llevar cuentas de ingreso y egreso” este tipo de contribuyentes deben regirse al artículo 37 o 38 respectivamente según el caso,

estos pueden declarar sus impuestos bajo dos regímenes el RUC quienes deben entregar y emitir comprobantes de venta y el RISE como incorporación voluntaria que reemplaza el pago del IVA por una cuota mensual de acuerdo a la actividad económica e ingresos que realice.

Los contribuyentes de Sociedades: corresponden a instituciones del sector privado o público, las cuales están sujetas a control de las Superintendencias, las cuales pueden ser organizaciones sin fines de lucro, fideicomisos mercantiles, sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente a los demás miembros. (Villagrán, 2015).

Contribuyentes Especiales: pueden ser una persona natural o sociedad, calificado por la Administración Tributaria, sujeto a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de sus tributos." Los contribuyentes se los secciona mediante un proceso de análisis técnico de acuerdo al volumen de transacciones económicas que realizan de esta manera se puede determinar si son personas naturales, Sociedades o contribuyentes especiales. (Mosquera, 2013)

De acuerdo a lo emitido por el organismo competente como lo es el Sistema de Rentas Internas los contribuyentes naturales están compuesto por todas las personas quienes realizan actividad económica dentro del territorio nacional, las cuales deben emitir comprobantes de compras y pagar los impuestos cobrados, las sociedades son organismos conformados por grupos de personas las cuales están obligados a llevar contabilidad y son controlados por superintendencias y los especiales son contribuyentes ya sean naturales o sociedades que tiene un rango dado por el sistema que han cumplido con sus obligaciones y gozan de diferentes derechos.

En cuanto a las concepciones de cultura y tributo, pues a la primera (Huere & Muña, 2016) la describen como "un conjunto de instrucciones y nociones que no se consideran científicas, pero han sido extraídas gracias a la evolución del intelecto a través del aprendizaje del diario vivir, trabajo o lectura".

(Alejos & Carranza , 2014), exponen que el tributo "procede del término tribu, equivalente a grupos de familias subordinadas al jefe del hogar, y en la época del feudalismo la posición del vasallo quién entregaba un porcentaje de dinero al señor feudal para la manutención del ejército, entre otras", convirtiéndose así en una de las primeras fases en las que el tributo se consideraba una contribución para el cuidado de la colectividad.

Entonces, el tributo es el pago de dinero estipulado por la normativa de un país en particular que se entrega al Estado, quien participará como un canal que designa a los diferentes sectores las competencias conforme a las necesidades adyacentes.

Así mismo, (Romero & Vargas, 2013) consideraron en su trabajo de tesis que la cultura tributaria es "un conjunto de valores, principios, disciplinas y conducta de los miembros de una comunidad de acuerdo a la ejecución de sus deberes y derechos civiles en el aspecto tributario".

Otros conceptos importantes que nos van ayudar a comprender mejor la presente investigación:

Los comerciantes informales se dedican a la venta de productos de primera necesidad, como alimentos, que componen la canasta familiar, o productos manufacturados procedentes tanto de la industria nacional como extranjera (como es el caso de la ropa confeccionada y calzado); existe otro rubro importante que es la venta de electrodomésticos, artículos de bazar, conservas, artículos para la construcción, etc. Todos con el objetivo de satisfacer las diferentes necesidades de los compradores y beneficiando, a su vez, a los vendedores.

La problemática inherente a las irregularidades en la evolución del RISE a nivel nacional durante el periodo antes mencionado, han identificado ciertas dificultades, como una reducción del número de contribuyentes y la caída de la tasa de crecimiento anual de las recaudaciones tributarias, por lo que se debe evaluar la situación actual de las recaudaciones RISE en el cantón Milagro, por la importancia económica que tiene en la provincia del Guayas. (El Universo, 2016).

En la ciudad de Milagro existe un gran número de negocios que funcionan de manera informal, estos comercios han optado por la informalidad por motivo a que desconocen los procedimientos y ventajas que les representaría registrarse como contribuyentes.

Las consecuencias del problema descrito en el párrafo anterior, además de impactar en la reducción de las recaudaciones tributarias, también afecta al Presupuesto del Estado, que se debilita y por consiguiente, también se minimizan los recursos para la puesta en marcha de la obra pública en beneficio de la ciudadanía del cantón Milagro, donde se delimita la presente investigación.

A esto se debe añadir, que en el cantón Milagro, alrededor del 45% de la población económicamente activa (PEA) se agrupan entre los subempleados, los cuales se dedican a las actividades informales, ya sea de tipo comercial, producción artesanal o servicios varios, esto significa que este grupo además de perjudicar las recaudaciones tributarias, también impedirá que sean considerados en los planes de desarrollo de la localidad.

Por esta razón, es necesario que se emprendan estrategias eficaces para incrementar el número de contribuyentes del sector informal en el cantón Milagro, a través de su incorporación al RISE, de modo que se promueva el crecimiento de las recaudaciones tributarias y se mantenga una línea base para el fortalecimiento de la economía en esta localidad.

En la actualidad el cantón Milagro también conocido popularmente como “La Tierra de las Piñas” y ahora como Jardín Tropical del Ecuador, se encuentra localizado a 45 km de la ciudad de Guayaquil, en el centro sur de la región costa, constituido desde el 17 de septiembre de 1913, contando en la actualidad con aproximadamente 133,508 habitantes, considerándose una de las ciudades más grandes y pobladas de la provincia del Guayas.

Según análisis realizados en el sector comercial de la ciudad de Milagro (INEC, 2010), establecen que su actividad mercantil se deriva en gran parte del espíritu emprendedor que se ha forjado a través de los años, pues 3 de cada 10 habitantes son dueños de un pequeño negocio, inclusive se ha llegado a demostrar que en el cantón no hay una sola cuadra en la que no exista algún tipo de negocio.

Las instituciones que forman parte del cantón están vinculadas al comercio, servicio, industriales, bancarias, administrativas, cooperativas y asociaciones. Así como también instituciones públicas y privadas, con y sin fines de lucro.

La población milagreña ha tenido un constante crecimiento demográfico. Aproximadamente del 304%, desde el censo realizado en 1950 hasta el último censo del 2010.

Tabla No. 1. Evolución de la población milagreña



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)- Censo de Población y Vivienda (CPV-2010).

*Proyección tomando como referencia la tasa de crecimiento de los datos del censo 2001 y 2010

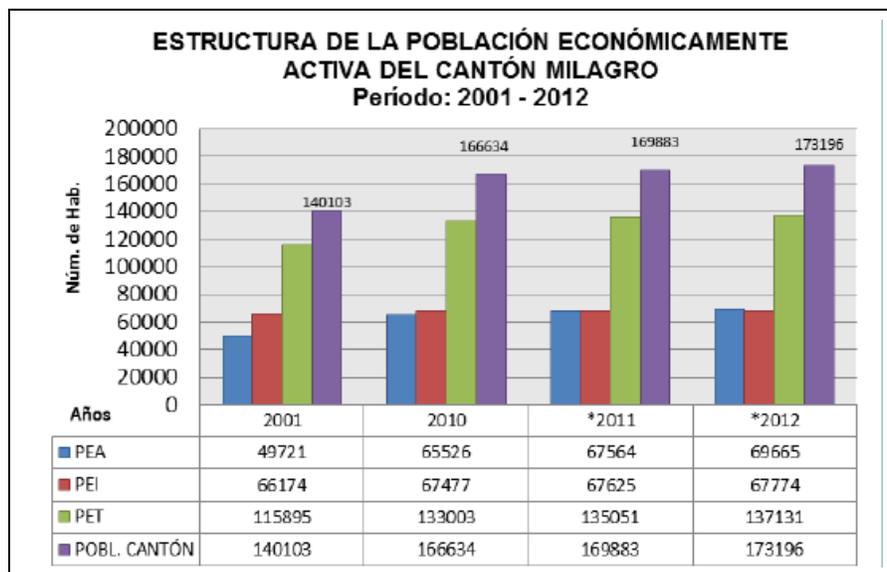
Como se puede apreciar en la **tabla N.-1**, la población del cantón, desde 1950 hasta 1962, era rural. Desde entonces la dinámica demográfica urbana empieza a incrementarse por la migración del campo a la ciudad. Esto debido a la implementación de políticas de la Reforma Agraria que afectaron la tenencia de la tierra y de la producción.

En el último censo del 2010 la población asciende a 166.634 habitantes, situándose como la tercera ciudad más poblada de la provincia del Guayas, seguida de Guayaquil y Durán respectivamente. La población del cantón en el año 2011 y 2012 ha tenido una tasa decrecimiento anual de 1,95% tomando como referencia el censo del 2001 y 2010 asignándole 173.196 habitantes.

Según el INEC, en el cantón Milagro existe la presencia de 45.309 hogares, distribuidos en la zona urbana, un total de 36.197, siendo la de mayor incidencia, mientras que la zona rural alberga a 9.112 hogares.

Según el censo 2010, la población económicamente activa PEA del cantón es de 65.526 personas ocupadas en el sector formal de la economía milagreña y la PET corresponde a 133.003 personas.

Tabla No. 2. Mercado laboral del cantón Milagro



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)- Censo de Población y Vivienda (CPV-2010).

*Proyección tomando como referencia la tasa de crecimiento de los datos del censo 2001 y 2010.

Según las proyecciones del año 2012 la PEA ha crecido en un 6% anual pero no logra atender a todas las personas en el mercado laboral formal **Tabla 2**.

La población económicamente inactiva PEI del cantón es del 50,73% que se concentra en los estudiantes con el 28%, seguido de las personas que realizan los quehaceres del hogar con el 17% y buscó trabajo por primera vez y está disponible para trabajar con el 2%, le impide su capacidad 2,41% y en menor proporción son los pensionistas y rentistas con el 1,22% y 0,10% respectivamente. El desempleo en el cantón según el último censo, el 5,05% son desempleados.

La incomodidad que resulta para el segmento de pequeños contribuyentes o informales y pobre percepción de los beneficios de registrarse ante la Administración Tributaria, marca su preferencia para desarrollar sus actividades al margen de las regulaciones tributarias.

De mantenerse esta tendencia la informalidad se incrementaría, lo que implica condiciones de trabajo precarias, pobreza, desempleo sostenido, migración y otros problemas socio-culturales.

Gran parte del sector comercial-informal, no se encuentra inscrito legalmente en el Servicio de Rentas Internas por diversos motivos: No tienen información clara, no desean pagar impuestos por desconfianza a cancelar más de lo que ganan, perciben el proceso (impresión - entrega de una factura) muy tedioso, son influidos por fuentes erróneas, consideran que el trámite es extenso, desconocen los requisitos-beneficios de este régimen.

Estos factores y entre otros son los que dificultan que este segmento de comerciantes no se registre en el RISE, permitiendo acrecentar la proporción de informalidad en la Ciudad de Milagro. La difusión de la información y requisitos necesarios para ingresar, de manera voluntaria, al RISE admitirá diseñar-implementar un plan de acción para la regulación y control del comercio informal.

Por tanto, es imperativo conocer la realidad que atraviesan los desempleados, vendedores informales y sus diferentes formas de ingresos que sirve de sustento para sus hogares.

De acuerdo con (Bayas & Carvajal, 2014) esta problemática “repercute tanto en las zonas urbanas y rurales, pese a que las cifras de desempleo en los últimos años en el Ecuador ha disminuido, esto no se ha llegado a cumplirse con éxito”. **Tabla No.3**

Se infiere que las personas desempleadas o subempleadas de la ciudad de Milagro están en dicha condición por no tener preparación, cuando la realidad es que una cantidad significativa se ubica en esta esfera por la escasez de plazas de trabajo, buscando una fuente de ingresos e integrando al grupo informal del cantón. En esta localidad es frecuente observar a un abogado ocupando el lugar de un cajero, o un ingeniero trabajando de chofer, pues al no encontrar un empleo que solvete las necesidades básicas del núcleo familiar adoptan trabajos que no están acorde con la profesión.

Según porcentajes expuestos por el (INEC , 2018) la población que no cuenta con estudios superiores se ven más perjudicados con esta problemática, integrándose al grupo informal, en el primer semestre de este año los define como “individuos mayores de 15 años, no presentan características que son atribuidas a los empleados, pero buscaron los medios para obtener dicha condición mediante algún tipo de negocio en los 30 días anteriores”.

Así mismo, el Instituto Nacional de Encuestas y Censos afirma que una persona que durante la semana de referencia percibió ingresos menores al salario básico y ejerció una actividad laboral en una jornada inferior a las requeridas es considerada como un subempleado.

Tabla No. 3. PEA por área urbana y rural del Cantón Milagro



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)- Censo de Población y Vivienda (CPV-2010).
*Proyección tomando como referencia la tasa de crecimiento de los datos del censo 2001 y 2010.

El 30% de los ocupados en el cantón corresponden a los empleados privados, seguidos con un 28% de los ocupados por cuenta propia que se insertan en la economía local a través de la informalidad. En menor porcentaje se encuentran trabajadores no remunerados, empleados domésticos y no declarados con el 1%, 4% y 6% respectivamente. **Figura 1.**



Figura No. 1. Categorías de Ocupación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)- Censo de Población y Vivienda (CPV-2010).
*Proyección tomando como referencia la tasa de crecimiento de los datos del censo 2001 y 2010.

Los registros tomados del último censo del INEC, demuestran que las dos actividades principales que realizan los miembros de la población económicamente activa del cantón Milagro, son la agricultura y el comercio, siendo esta última la principal actividad y la primera en mención es la segunda en el ranking de actividades económicas. **Figura No.2**

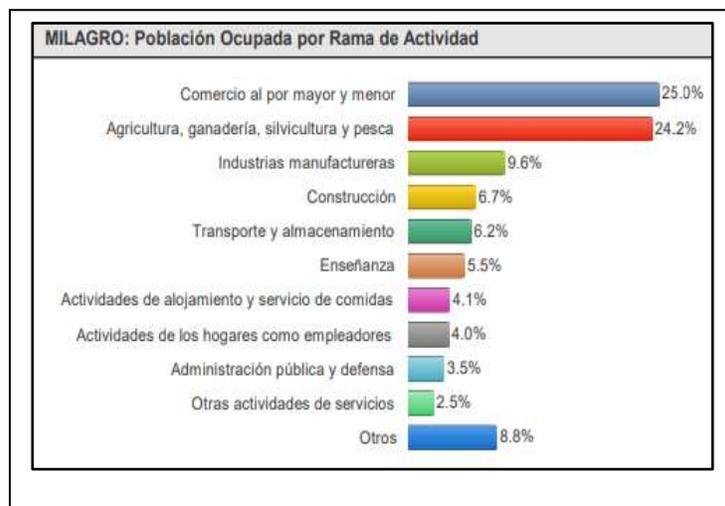


Figura No. 2. Población ocupada por rama de actividad en el cantón Milagro
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)- Censo de Población y Vivienda (CPV-2010)

El comercio formal e informal de los microempresarios o personas naturales que trabajen de manera independiente, fue el principal sustento para la creación del Régimen Impositivo Simplificado RISE, por lo que gran parte de la cuarta de la población representada en la gráfica, bien puede inscribirse en calidad de contribuyente RISE, incluso la actividad agrícola y ganadera, de cumplir los requisitos legales pertinentes.

En los países del tercer mundo los informales son un gran porcentaje de la población, debido a la pobreza extrema que los obliga a buscar el pan del día a través del comercio. Las leyes tributarias tienen su fundamento en la Constitución Política de la República del Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El objetivo general evaluar el comportamiento de la recaudación tributaria (RISE).

Los objetivos específicos serán: determinar el grado de negocios que no se encuentran bajo este régimen, identificar los motivos por los cuales los contribuyentes no acceden a su regularización, desarrollar estrategias que motiven la regularización de los contribuyentes informales a través del RISE.

METODOLOGÍA

El enfoque de la investigación que se determinó fue mixto, es decir cuantitativo y cualitativo. Desde el punto de vista de Muñoz (2013):

Los métodos de investigación cualitativos se fundamentan más que todo, a considerar las características a través de un estudio profundo de los fenómenos o temas de interés estudiados, mientras que, a través del método cuantitativo, es posible hacer una medición de las variables, o aspectos estudiados. Normalmente ocurre que los estudios son de naturaleza mixta, cuali-cuantitativa, por la concurrencia de técnicas de uno y otro tipo (p. 287).

Tomando en consideración que sería necesario analizar información estadística y percepciones por parte de los involucrados a la investigación, a su vez, se utilizará la investigación descriptiva, para obtener una información veraz y oportuna.

Citando a Naghi (2014), "En la investigación descriptiva se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, para así señalar sus características y propiedades, con el objetivo de obtener información relevante y a profundidad sobre un hecho en particular" (p. 91).

Referenciando lo expuesto por Naghi, la aplicación de la investigación de tipo descriptiva, permitirá conseguir datos importantes sobre el objeto de estudio, otorgándole mayor sustento a la investigación desarrollado por el autor, que le permitan orientarse sobre con las cuales se efectuó la evaluación de este impuesto en los contribuyentes de la ciudad de Milagro.

En lo que respecta a los métodos de investigación, con base al objetivo y alcance del presente estudio, se trabajó con un método deductivo, el cual según lo manifestado por Bernal (2012):

Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (p. 56). Tal como lo menciona Bernal se hará uso del método deductivo de investigación, ya que se necesita obtener información general sobre la evolución del RISE en los negocios de la Ciudad de Milagro través de fuentes bibliográficas, para que de esta forma se pueda obtener un criterio sobre el nivel de recaudación de los últimos cinco años de este impuesto.

La población considerada en el estudio estuvo constituida por el número de establecimientos comerciales del cantón Milagro a captar que son 2135 en el año 2017, debido a que esta población superó los 100 elementos, se llevó a cabo un procedimiento de muestreo, como se presenta seguido:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

n = 326

La muestra poblacional fue igual a 344 contribuyentes o establecimientos del cantón Milagro.

RESULTADOS

Dentro del presente estudio se ha considerado datos de los últimos cinco años para llevar a cabo la evaluación del RISE en el cantón Milagro, a fin de conocer el número de contribuyentes que se han acogido a este sistema tributario, así como el monto de recaudaciones logradas en este período, las recaudaciones obtenidas por concepto de IVA y las recaudaciones totales del cantón considerando el período 2013 –2017:

Tabla No. 4. Número de contribuyentes. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Año	Número de contribuyentes con RISE	Porcentaje de variación de contribuyentes	Valor recaudado USD RISE	Porcentaje de variación de recaudaciones RISE
2013	1.288		\$ 147.904,06	
2014	1.380	7,14%	\$ 195.060,95	31,88%
2015	1.216	-11,88%	\$ 216.516,15	11,00%
2016	880	-27,63%	\$ 246.586,29	13,89%
2017	918	4,32%	\$ 282.665,18	14,63%

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018)

El Régimen Impositivo Tributario Interno entró en vigencia en el año 2008, muchos contribuyentes se inscribieron en la oficina del SRI o a través de las brigadas móviles que se ubicaron en el cantón Milagro, considerando el periodo de estudio entre 2013 – 2017, se obtuvo que en el 2014 hubo un crecimiento del 7,14% del número de contribuyentes RISE, no obstante en los años 2015 y 2016, se evidenció un decrecimiento de la cantidad de contribuyentes en el orden del 11,88% y 27,63% respectivamente; en el año 2017 volvió a crecer el número de contribuyentes RISE en 4,32%. Tabla No.4.

El resultado indica una reducción del número de contribuyentes desde el 2013 al 2017, cuya caída estuvo en alrededor del 25%, situación que indica un resultado negativo para los intereses del Servicio de Rentas Internas milagreño, que tiene la meta de incrementar anualmente la cantidad de contribuyentes hasta cubrir a toda la localidad del cantón Milagro.

Mediante el análisis histórico del periodo de contribución RISE del 2013 al 2017 se obtuvo que los ingresos mantuvieron una tendencia creciente con una variación positiva de 31,88% en el 2014, 11% en el 2015, 13,89% en el 2016 y 14,63% en el 2017, respectivamente, es decir, que solo

en el 2014 la recaudación superó los 30 puntos porcentuales, mientras que en los restantes periodos del 2015 al 2017, esta se situó por encima de los 10 puntos porcentuales.

Estos resultados reflejan que a pesar que el número de contribuyentes ha ido en decrecimiento, los ingresos de este sistema tributario se incrementaron, aportando con valores significativos para el Estado, esto debido a los aumentos en las cargas impositivas del RISE para la población de contribuyentes del cantón Milagro y a nivel nacional.

Concerniente a las recaudaciones USD del IVA del cantón Milagro se consiguió los siguientes valores, considerando el periodo de análisis del 2013 al 2017:

Tabla No. 5. Recaudación USD IVA. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Año	Valor recaudado USD IVA	Porcentaje de variación de recaudaciones IVA
2013	\$ 4.305.917,76	
2014	\$ 5.435.425,36	26,23%
2015	\$ 8.448.411,73	55,43%
2016	\$ 7.329.802,11	-13,24%
2017	\$ 6.869.644,17	-6,28%

Considerando las recaudaciones USD del Impuesto al Valor Agregado de los contribuyentes del cantón Milagro, se visualizó en el año 2014 un crecimiento del 26,23%, que fue superado ampliamente en el 2015 donde la variación positiva del IVA en Milagro estuvo en el orden de los 55,43% puntos porcentuales, no obstante, en el 2016 y 2017 decrecieron las recaudaciones tributarias de este impuesto indirecto en 13,24% y 6,28%, respectivamente, en el cantón Milagro.

De acuerdo a la información se evidencia que el Impuesto al Valor Agregado ha mantenido una tendencia de crecimiento en los tres primeros años del 2013 al 2015, posterior a este periodo los ingresos decrecieron en los dos últimos años en análisis, en el 2015 debido a la Ley de Solidaridad por el Terremoto que aumentó del 12% al 14% el IVA, ligero incremento que afectó al comercio, que no pudo alcanzar el monto de los años anteriores, debido principalmente a una baja en el consumo.

Referente a la comparación de las recaudaciones del Régimen Impositivo Simplificado, se obtuvo los siguientes valores, considerando el periodo de análisis del 2013 al 2017:

Tabla No. 6. Recaudación RISE Vs. Recaudaciones IVA. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Año	Valor recaudado USD RISE	Valor recaudado USD IVA	Participación porcentual
2013	\$ 147.904,06	\$ 4.305.917,76	3,4%
2014	\$ 195.060,95	\$ 5.435.425,36	3,6%
2015	\$ 216.516,15	\$ 8.448.411,73	2,6%
2016	\$ 246.586,29	\$ 7.329.802,11	3,4%
2017	\$ 282.665,18	\$ 6.869.644,17	4,1%

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018)

La comparación entre las recaudaciones tributarias del RISE y del IVA en el cantón Milagro, evidenciaron que la participación del primero con relación al segundo impuesto en mención, fue creciente en los años 2014, 2016 y 2017, decreciendo tan solo en el año 2015 en un punto porcentual, debido a que las recaudaciones del RISE en esta localidad, siempre aumentaron, mientras que las del IVA decrecieron en el 2016 y 2017, respectivamente. Tabla No.6

Con relación a las recaudaciones tributarias totales USD, del cantón Milagro considerando el periodo de análisis del 2013 al 2017 se obtienen los siguientes resultados:

Tabla No. 7. Recaudaciones Tributarias Totales USD. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Años	Valor Recaudado USD Milagro	Porcentaje de variación de recaudaciones totales
2013	\$13.714.385,24	
2014	\$15.925.112,17	16,12%
2015	\$20.028.709,22	25,77%
2016	\$19.019.675,27	-5,04%
2017	\$16.166.723,98	-15,00%

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018)

Las recaudaciones tributarias totales del cantón Milagro, mantuvieron una tendencia creciente en los años 2014 y 2015, con incrementos de 16,12% y 25,77% respectivamente, mientras que en los años siguientes del 2016 y 2017, estos decrecieron en 5% y 15% respectivamente, lo que estuvo asociado a las crisis nacionales de estos últimos dos años, causadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 y la reducción en el precio del petróleo ocurrido en los primeros meses del 2016.

Tabla No.7

En la siguiente **Tabla No. 8** se hace referencia a las Recaudaciones Tributarias Totales Vs. las recaudaciones RISE, del cantón Milagro, periodo 2013 al 2017:

Tabla No. 8. Recaudaciones Tributarias Totales Vs. Recaudaciones RISE. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Años	Valor Recaudado USD Milagro	Valor Recaudado USD RISE	Participación porcentual
2013	\$13.714.385,24	\$147.904,06	1,08%
2014	\$15.925.112,17	\$195.060,95	1,22%
2015	\$20.028.709,22	\$216.516,15	1,08%
2016	\$19.019.675,27	\$246.586,29	1,30%
2017	\$16.166.723,98	\$282.665,18	1,75%

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018).

Referente a las recaudaciones totales vs RISE, se obtuvo que el valor RISE participó con el 1,08% del total de las recaudaciones totales en el año 2013, mientras que en el 2014 participó con el 1,22%, para el siguiente año el RISE participó con el 1,08%, en el año 2015 se incrementó al 1,30%, mientras que en el año 2017 se evidenció un incremento de 1,75%, reflejando mayor participación de este impuesto en los dos últimos años, debido al incremento de las recaudaciones del RISE y el decrecimiento de las recaudaciones totales.

Esto refleja un incremento de los montos del RISE que deben cancelar los contribuyentes inscritos en esta modalidad del sistema tributario, para cumplir con las condiciones del negocio que han emprendido, por lo tanto, esta nueva opción ha generado que los comerciantes tengan la posibilidad de mantener la actividad económica., tributando de manera fácil al erario de la localidad, sin necesidad de declaraciones complejas.

En la siguiente **Tabla No.9** se presenta hace referencia al número de establecimientos comerciales y las metas que se pretenden captar en el cantón Milagro, periodo 2013 al 2017:

Tabla No. 9. Meta de establecimientos comerciales a captar. Cantón Milagro. Año 2013 – 2017.

Año	Número establecimientos comerciales	de % de meta a captar	Meta establecimientos comerciales a captar	de
2013	3.034	45%	1.365	
2014	3.095	50%	1.547	
2015	3.157	55%	1.736	
2016	3.220	60%	1.932	
2017	3.284	65%	2.135	

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018)

Considerando la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se obtiene que el número de establecimientos comerciales que se espera captar en el 2013 es de 1.365 locales lo que representa el 45% a captar, en el 2014 fue de 1.547, en el 2015 reflejó una participación de 55% con un total de 1.736, en el 2016 se esperó

captar un 60% con un total de 1.932 locales comerciales, mientras que en el 2017 se consideró el 65% con un total de 2.135 establecimientos comerciales a captar como meta propuesta. **Tabla 10.**

Tabla No.10. Porcentaje de cumplimiento de metas en establecimientos comerciales. Cantón Milagro. Año 2013–2017.

Año	Número de contribuyentes con RISE	Meta de establecimientos comerciales a captar	Cumplimientos de metas
2013	1.288	1.365	94%
2014	1.380	1.547	89%
2015	1.216	1.736	70%
2016	880	1.932	46%
2017	918	2.135	43%

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2018)

Los resultados obtenidos reflejan que en el 2013 se presentó un total de 1.288 contribuyentes captados cumpliendo con el 94% de las metas esperadas, en el 2014 se captó el 89% de contribuyentes, mientras que en el año siguiente se esperó captar 1.736 logrando el 70% del total establecido, en el año 2016 se captó el 46% del total esperado con un total de 880 contribuyentes RISE, en el último periodo en análisis se obtuvo un total de 918 establecimientos comerciales captados cumpliendo apenas con el 43% de la meta propuesta.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que en el periodo en análisis se ha presentado una reducción significativa del número de captación de contribuciones del 94% en el primer año hasta el 43% en el último año de estudio.

Una vez que se han detallado los métodos a aplicar en la presente investigación, se procedió al análisis e interpretación de los hallazgos del instrumento de la encuesta aplicada a los contribuyentes del cantón Milagro.

1. Tipo de negocio

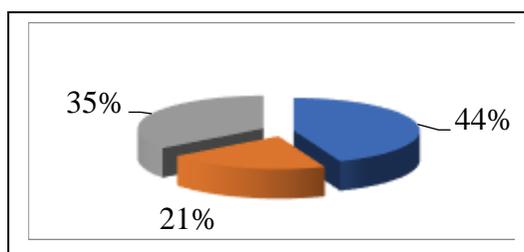


Figura No. 3. Tipo de negocio

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes RISE del cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

Con relación al tipo de negocio de los contribuyentes RISE del Cantón Milagro, se obtiene que el 44% se dedica a actividades de producción principalmente de artesanos, el 35% se dedica a actividades comerciales y el 21% se dedica a actividades de servicio. Los resultados obtenidos

ponen en evidencia que la principal la actividades la producción artesanal que son comercializadas dentro del cantón por sus habitantes, siendo una fuente de ingreso para estas familias.

2. ¿Conoce usted qué es el RISE?

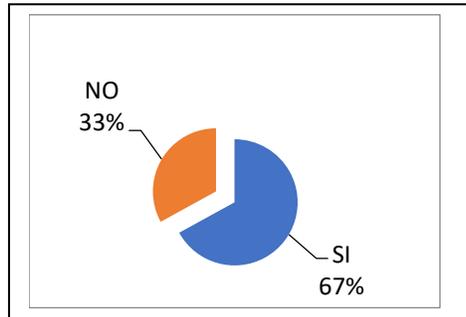


Figura No.4. Nivel de Conocimiento sobre el RISE.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del RISE cantón de Milagro
Elaboración: Mgs. Zulema Zamora.

Del estudio realizado el 67% de los encuestados si conocen lo que es el RISE, mientras que el 33% no conocen que es el RISE. A pesar de que un alto porcentaje conoce sobre el RISE, aun así no se encuentran enmarcados bajo este régimen, y un tercio de esta muestra desconoce completamente este régimen tributario.

3. ¿Conoce usted sobre los beneficios que le ofrece el RISE?

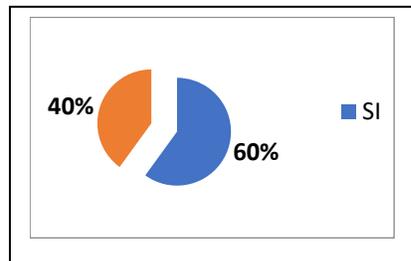


Figura No. 5. Nivel de Conocimiento sobre los beneficios del RISE

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del RISE cantón Milagro
Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

En esta pregunta se evidencia que, del total de encuestados, el 40% desconoce de los beneficios que se adquieren al inscribirse al RISE mientras, que el 60% está al tanto sobre los beneficios de este régimen, pero a pesar de eso son aun renuentes a llevar de manera organizada los tributos correspondientes al mismo.

4. **¿Conoce usted los plazos para realizar el pago de la cuota del RISE?**

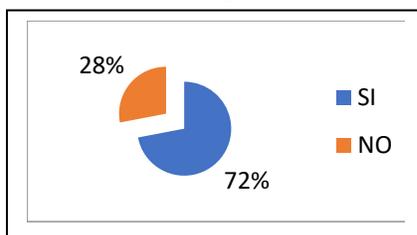


Figura No. 6. Nivel de Conocimiento sobre de los plazos para realizar el pago de la cuota del RISE

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del **Cantón Milagro**

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

En este caso, el 72% de los encuestados responden que, si conocen los plazos para el pago de la cuota RISE, el 28 % desconoce de los plazos. Esta pregunta contradice un poco al 33% que dijeron no conocer al RISE por lo demuestra el desconocimiento de los procedimientos para acogerse a este régimen.

5. **¿Conoce usted los requisitos que debe cumplir el contribuyente que quiera acogerse al RISE?**

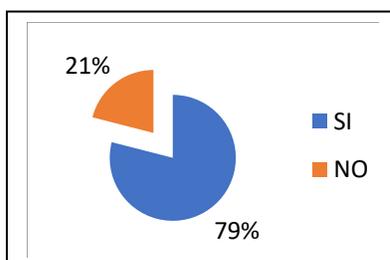


Figura No. 7 Conocimiento de los requisitos para ingresar al RISE

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

El 79% de los encuestados afirmaron conocer cuáles son los requisitos que deben presentar para acogerse al RISE, mientras que el 21% no lo saben. Sin embargo, un tercio respondió que no conocía de dicho régimen además otro 40% afirmó en la pregunta tres no conoce sobre los beneficios que le ofrece el RISE, lo que hace pensar que el desconocimiento real del régimen es mucho mayor.

6. **¿Cumple usted con este tipo de regulación tributaria?**

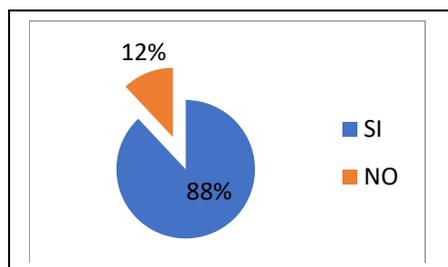


Figura No. 8. Cumplimiento de este régimen tributario

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

A pesar de que el 88% de los respondió que, si cumple con este régimen tributario, en las preguntas anteriores el alto grado de desconocimiento tanto del régimen, como de los beneficios que este les puede brindar al regularizar sus negocios, además era de esperar esta respuesta debido a que la mayoría no reconocería que está incumpliendo con el Estado Ecuatoriano.

7. ¿Conoce usted que sucede si el contribuyente se atrasa en el pago de la cuota RISE?

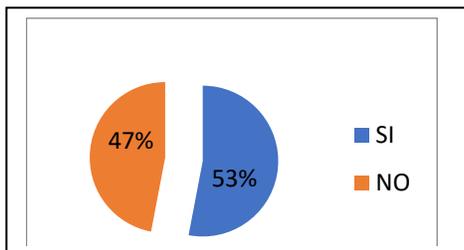


Figura No. 9. Conocimiento de sanciones en caso de atraso en el pago de RISE
Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro
Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

Esta pregunta demuestra que hay concordancia entre los que conocen del RISE y sus beneficios y demuestra que existe un porcentaje muy alto de desconocimiento de los contribuyentes del cantón Milagro el mismo que se ubica en aproximadamente el 47% de desinformados.

8. ¿Cree usted que la declaración tributaria por medio de este sistema es importante?

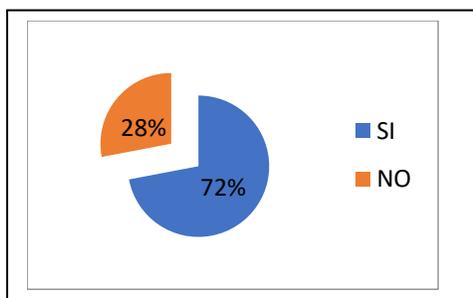


Figura No. 10. Conocimiento de sanciones en caso de atraso en el pago de RISE
Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro
Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

En lo que la mayoría si está de acuerdo es que es importante y necesario tributar al Estado, así lo declaro el 72% de los encuestados, haciendo énfasis a que debe ser por este régimen o sistema tributario, en tanto el 28% de los encuestados indicaron que no es importante hacerlo.

9. ¿Cree usted que el Servicio de Rentas Internas debe intensificar las campañas de Capacitación Tributaria en la ciudad de Milagro?

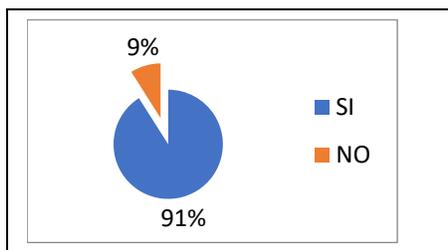


Figura No. 11. Fomentar campañas tributarias

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

El 91% de los encuestados indicaron que se debe intensificar campañas de capacitación tributaria en la ciudad de Milagro, mientras que el 9% de los encuestados indicaron que no es necesario hacerlo.

10. ¿Cree usted que con la aplicación de este sistema tributario los comerciantes de la Ciudad de Milagro tributarán, dadas las facilidades otorgadas por el SRI?

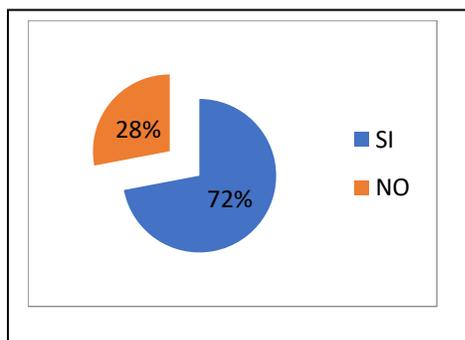


Figura No. 12. Percepción de facilidad del RISE para tributar

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

El 72% de los encuestados indicaron que con la aplicación de este sistema tributario los comerciantes del cantón Milagro si tributarán, mientras que el 28% de los encuestados indicaron que no lo harían.

11. ¿Conoce usted el monto máximo que debe facturar de acuerdo a su categoría de RISE?

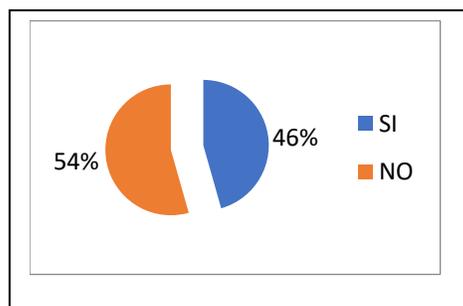


Figura No. 13. Conocimiento de monto máximo para facturar según su categoría

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Cantón Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

En los resultados de esta pregunta al igual que en las anteriores que el principal problema es el desconocimiento por la falta de información, así El 54,4% de los encuestados indicaron que no conocen su monto máximo de facturación de acuerdo a su categoría, mientras que el 45,6% de los encuestados si conocen.

Entrevista al personal del Servicio de Rentas Internas de Milagro y experto en materia tributaria

En la tabla que se presenta a continuación se detalla la Entrevista aplicada al personal del Servicio de Rentas Internas de Milagro y expertos en materia tributaria:

Tabla No. 11. Entrevista al Director de Servicio de Rentas Internas de Milagro.

Ítems	Pregunta	Entrevistado
1.	¿Por qué no se han evaluado todos los indicadores sobre el RISE, para conocer la participación de cada sector informal en las recaudaciones de este tributo?	Al momento no existe un personal encargado en realizar una gestión específica que atienda de forma operacional la participación de todos los sectores informales.
2.	¿Considera usted que es adecuado el método utilizado para la evaluación de la evolución del RISE?	Debería tener un buen método debido a que el momento no existe esta gestión.

3.	<p>¿Considera que se debe utilizar un modelo matemático adecuado para determinar el impacto del RISE en las recaudaciones tributarias del cantón Milagro? ¿Qué características debe tener este modelo?</p>	<p>Por supuesto, la implementación de un modelo sistemático aportaría significativamente en el monitoreo de las recaudaciones tributarias puntualizando cuales son los sectores informales que contribuyen al RISE. Entre las cualidades que debería presentar dicho modelo, sería la categorización cuantitativa y analítica de los micro negocios y las diferentes actividades laborales.</p>
4.	<p>¿La línea base en materia de RISE debe promover una mayor información de contribuyentes incorporados a este tributo en el cantón de Milagro?</p>	<p>Si bien es cierto, no se tiene un detalle de que sectores no contribuyen con el RISE, por lo cual es necesario que ese ámbito sea analizado con el fin de proporcionar una información más aproximada de la cantidad de personas que aportan en la ciudad de Milagro.</p>
5.	<p>¿Cómo se debe promover el fortalecimiento de los conocimientos sobre la importancia del RISE en la población informal del cantón de Milagro?</p>	<p>Es necesario realizar gestiones oportunas en las que se ejecuten acciones que promuevan capacitaciones a la colectividad, tomando en cuenta que el alto índice de incumplimiento a las obligaciones tributarias se debe al desconocimiento del trámite.</p>

Fuente: Entrevista al Director de Servicio de Rentas de Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

Tabla No. 12. Entrevista al Jefe del departamento del Servicio de Rentas Internas de Milagro

Ítems	Pregunta	Entrevistado
.	<p>¿Por qué no se han evaluado todos los indicadores sobre el RISE, para conocer la participación de cada sector informal en las recaudaciones de este tributo?</p>	<p>Para tal gestión, no se ha designado un personal competente en el monitoreo y vigilancia de los sectores que aportan activamente al RICE, razón por la cual no existe una estimación más detallada del índice de recaudación tributaria.</p>

-
- ¿Considera usted que es adecuado el método utilizado para la evaluación de la evolución del RISE?** No existe tal método, pero sería de gran utilidad que se implemente un mecanismo que determine cuáles son los sectores que más contribuyen al RISE, dependiendo a la labor que realizan, para asimilar qué medidas se aplicarían para la permanencia de los mismos.
 - ¿Considera que se debe utilizar un modelo matemático adecuado para determinar el impacto del RISE en las recaudaciones tributarias del cantón Milagro? ¿qué características debe tener este modelo?** Ciertamente el modelo que se aplique para determinar las proporciones relevantes en las recaudaciones tributarias mediante el RICE, deben especificar cuantitativamente cuales son los sectores que cumplen satisfactoriamente las declaraciones, a la vez que debe disponer de suficiente información del porcentaje que no cumple con estos requisitos.
 - 4. ¿La línea base en materia de RISE debe promover una mayor de contribuyentes incorporados a este tributo en el cantón de Milagro?** Es necesario manejar información actualizada de todos los contribuyentes que se encuentran activos, como aquellos que dejan de aportar al RISE, con la finalidad de realizar una evaluación del crecimiento o reducción del mismo.
 - 5. ¿Cómo se debe promover el fortalecimiento de los conocimientos sobre la importancia del RISE en la población informal del cantón de Milagro?** Es importante que la comunidad maneje conocimientos básicos sobre el tema de tributario, por lo cual se debe elaborar una planificación práctica de capacitaciones en coordinación con diferentes instituciones como los GADs municipales, asociaciones artesanas, establecimientos públicos del Cantón Milagro, entre otras.

Fuente: Entrevista al Jefe del Departamento de Servicio de Rentas de Milagro

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

Tabla No. 13. Entrevistas al Director de la carrera de Ingeniería Tributaria y Finanzas

Ítems	Pregunta	Entrevistado
1.	¿Por qué no se han evaluado todos los indicadores sobre el RISE, para conocer la participación de cada sector informal en las recaudaciones de este tributo?	La falta de un esquema operacional que realice las gestiones pertenecientes al sistema tributario provoca que los indicadores no hayan sido evaluados correctamente, por tal razón no se tiene un soporte exhaustivo de las recaudaciones.
1.	¿Considera usted que es adecuado el método utilizado para la evaluación de la evolución del RISE?	Al momento no existe un método que se encargue de esta operación.
2.	¿Considera que se debe utilizar un modelo matemático adecuado para determinar el impacto del RISE en las recaudaciones tributarias del cantón Milagro? ¿qué características debe tener este modelo?	Es notorio que existe una reducción de contribuyentes durante los últimos semestres, razón por la cual un sistema matemático sería un factor determinante para llevar anotaciones tributarias que muestren la realidad del RISE, la misma que debería enfocarse en aquellos sectores que laboran en la informalidad pero aún no han realizado las declaraciones pertinentes.
3.	¿La línea base en materia de RISE debe promover una mayor de contribuyentes incorporados a este tributo en el cantón Milagro?	Definitivamente la información que se recopila sobre los contribuyentes del RISE, solo son datos generales, que son insuficientes para realizar una valorización sobre los sectores que cumplen con las obligaciones tributarias, pues es necesario determinar y realizar una categorización de los grupos que aportan hábilmente, comprendiendo entre artesanos, comerciantes y servidores.
4.	¿Cómo se debe promover el fortalecimiento de los conocimientos sobre la importancia del RISE en la población informal del cantón Milagro?	Una herramienta muy viable para producir y enriquecer el conocimiento de la colectividad es la vinculación con la comunidad realizada por los estudiantes universitarios, que dentro de su planificación académica precisan en profundizar sobre la temática a tratar, especialmente atendiendo al sector

comercial, que de acuerdo a su nivel de informalidad, son quienes menos declaran impuestos.

Fuente: Entrevistas al Director de la carrera de Ingeniería Tributaria y Finanzas

Elaboración: Mgs. Zulema Zamora

CONCLUSIONES

Los resultados más importantes que se destacaron en la presente investigación de campo, evidenciaron en primer lugar un incremento de las recaudaciones tributarias en el periodo del 2013 al 2017, siendo mayor el mismo en el 2014, periodo en que sobrepasó los 30 puntos porcentuales, para en los tres años posteriores, situarse entre el 10% al 15% de crecimiento, respectivamente.

No obstante, el número de contribuyentes del RISE de Milagro descendió en los años 2015 y 2016, en porcentajes de 11,88% y 27,63%, respectivamente, a pesar que creció en el 2014 y en el 2017, en 7,14% y 4,32%, en ese orden, generando una disminución de alrededor de 25 puntos porcentuales al comparar los contribuyentes del año 2013 con los del 2017.

Al ser comparadas las recaudaciones tributarias del RISE con las del IVA en el cantón Milagro, se observó una participación irregular, donde a pesar de no mantenerse una tendencia constante, sin embargo, la participación creció en tres años (2014, 2016 y 2017), cayendo solo en el 2015 de 3,6% a 2,6%, observándose la mayor representatividad en el 2017, lo que se debió a que las recaudaciones del RISE se incrementaron en todo el periodo 2013-2017, mientras que el IVA decreció en el 2016 y 2017, debido al incremento que sufrió el mismo del 12% al 14%, por motivo de la creación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, a raíz del terremoto del 16 de abril del 2016.

Al ser comparadas las recaudaciones tributarias del RISE con las totales del cantón Milagro, se observó una participación creciente en los años 2014, 2016 y 2017, mientras que solo en el 2015 se visualizó una baja en esta participación del RISE con relación a las recaudaciones totales, al respecto, es claro destacar que las recaudaciones totales de Milagro descendieron en el 2016 y 2017, producto de las consecuencias generadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 y la reducción en el precio del petróleo ocurrido en los primeros meses del 2016, en cambio las recaudaciones del RISE siempre fueron crecientes.

Se evidenció que el RISE está orientado a elevar la base de contribuyentes y las recaudaciones del fisco.

Mediante las encuestas realizadas a los comerciantes del cantón Milagro, nos pudimos dar cuenta que la mayoría de las personas que tienen negocios no tienen un control de sus Gastos e Ingresos, no cuentan con RUC.

Esto es debido a que no saben lo que es el RISE, muchos de ellos piensan que por ser un tributo del SRI tienen que pagar mensualmente grandes sumas de dinero y que tienen que realizar los formularios para hacer las declaraciones.

RECOMENDACIONES

Deben existir una mejor capacitación del RISE, con el fin incorporar a nuevos contribuyentes, además de presentar varios beneficios como es la simplificar los procesos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, principalmente de quienes aún no se han incorporado al pago en el SRI, principalmente los informales.

Es importante dar a conocer los beneficios del RISE de acuerdo a las actividades comerciales que realicen cada uno de los contribuyentes, sean estos en comercio, servicio, transportes, hoteles, restaurantes, manufacturas en este caso los artesanos.

La reforma tributaria debe ser estructural e integral, originada en políticas de Estado que respondan al pensamiento y cultura del país basada en técnica legislativa y respetando los principios tributarios constitucionales para que, a partir de la ley, marco la normativa supeditada a ésta, sea concordante y eficaz de tal manera que la ciudadanía en general la aplique sin necesidad de la presión de la Autoridad.

La problemática de las recaudaciones tributarias del RISE se circunscribe en la limitada información sobre los beneficios que genera esta carga impositiva, a lo que se añade la falta de un estudio sobre la actividad de los comerciantes informales, para conocer los sectores que no están incorporados a este sistema de tributación e insertarlos como contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

La propuesta para la organización de los datos correspondientes al sector informal, la comunicación y la capacitación de la ciudadanía, puede fortalecer no solo la cultura tributaria de los contribuyentes e incorporarlos al sistema RISE del cantón Milagro, sino que además puede generar la línea fundamental para la toma de decisiones por parte del Servicio de Rentas Internas, para que mejore continuamente la satisfacción de los contribuyentes.

Plan de acción para la organización de datos de los potenciales contribuyentes del RISE.

Reconociendo que la estrategia del Servicio de Rentas de Milagro, con relación a la creación y fortalecimiento del RISE, ha sido positiva, desde el punto de vista que ha contribuido al cumplimiento del principio de equidad tributaria, pero que también se debe considerar la disminución del número de contribuyentes en los tres últimos años, a pesar del incremento de las recaudaciones tributarias por concepto de esta carga impositiva, se ha planteado como una alternativa de solución a esta problemática, un plan de acción para la organización de los datos inherentes a los sectores informales, que trabajan en locales establecidos o de manera ambulante, para determinar quiénes

reúnen los requisitos y pueden ser captados por el SRI, de modo que la estrategia de difusión y capacitación se dirija específicamente hacia este sector económico milagreño.

El plan de acción que se plantea, debe ser sistemático, es decir, incluir todos los sectores económicos clasificados por tipo de negocio, segmentando al sector de producción, del comercial y/o de servicios, indicando además el número de trabajadores de cada establecimiento y si se trata de personas naturales independientes que trabajan solas, definir su actividad y encasillarla en un segmento respectivo, de modo que se determine en qué ramos es donde se encuentra la población mayoritaria de informales o personas naturales que potencialmente pueden reunir los requisitos para incorporarse al RISE, con el propósito que la estrategia de comunicación (difusión) y capacitación se dirija hacia ellos.

Campaña de difusión para potenciales contribuyentes del RISE

La comunicación organizacional es una de las estrategias de mayor envergadura en los últimos años, inclusive después de mediados del siglo XX, se estableció como un área del conocimiento, generando que se formen profesionales en esta área empresarial y que se emplearan técnicas propias para promover la mejora continua entre las partes interesadas.

En el caso del sistema impositivo del RISE, la principal parte interesada no es el Estado, sino la ciudadanía en general, quienes son potenciales contribuyentes de este tributo, porque todos están en condiciones de inscribirse al mismo, especialmente quienes cumplen los requisitos estipulados en el Art. 97.1 y subsiguientes de la LRTI, de ser personas naturales con trabajo independiente, informales o con microempresas con menos de diez personas, quienes carecen de un título profesional y cuyos ingresos sean menores a los sesenta mil dólares americanos.

Como se manifestó en la introducción de esta investigación, el sector informal ha crecido en las localidades ecuatorianas, sin que sea la excepción el cantón Milagro, además, una de las características de los comerciantes y trabajadores informales, es precisamente la desconfianza y el desconocimiento del funcionamiento y la importancia del sistema tributario, razón por la cual, es imperativo la difusión de los beneficios del RISE para este grupo social.

La campaña de difusión para la comunicación de los beneficios del RISE para la población del cantón Milagro, tiene como propósito fundamental, fomentar la toma de conciencia para que se incorpore al RISE un mayor número de contribuyentes y a su vez aumenten también las recaudaciones tributarias, fortaleciéndose el erario nacional.

Talleres de capacitación para los potenciales contribuyentes del RISE

La capacitación es el siguiente paso a la comunicación o difusión de los beneficios del RISE, porque las personas naturales que reúnan requisitos y deseen incorporarse a este sistema impositivo, necesitan fortalecer sus conocimientos sobre este tributo, por lo que el departamento

responsable del SRI, debe planificar la inducción y llevarla a cabo, tomando en consideración la participación de los pasantes de las universidades de la ciudad de Milagro y de las localidades vecinas, para que mediante este grupo de estudiantes de nivel superior, se realice la inducción de los contribuyentes RISE.

BIBLIOGRAFÍA

Alejos, V., & Carranza, E. (2014). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Huaraz, Perú: UNASAM.

Asamblea Constituyente. (2007). Ley de Equidad Tributaria. Régimen Impositivo Simplificado. Quito, Ecuador: Registro Oficial 223 del 30.

Asamblea Nacional. (2013). Servicio de Rentas Internas. Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI). Quito, Ecuador: Registro Oficial 145 del 17 de diciembre del 2013 http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos_transparencia/Reglamento%20para%20la%20Aplificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013.pdf.

Bayas, M., & Carvajal, A. (2014). Estudio de campo sobre el desempleo, a los profesionales de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal De Milagro, 2010-2013 y su aportación en el desarrollo económico del cantón Milagro. Milagro, Ecuador: UNEMI.

Benítez L. (2014). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto en los niveles de evasión tributaria en el sector informal de la ciudad de Machala periodo: 2007– 2012. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencia Económicas. Maestría en Tributación y Finanzas.

Bernal, A. (2012). Metodología de la investigación. Naucalpan, Estado de México.: Pearson Educación.

Cáceres, F. (2015). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano una Forma de Tributar que Posee el Sujeto Pasivo para Ejercer una Actividad Económica. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Delgado, E. (2015). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), evolución e impacto en el sector comercial de la ciudad de Guayaquil, periodo fiscal 2012-2014. Guayquil: Universidad de Guayquil.

El Universo. (3 de junio de 2016). RISE, el que más sube en recaudos. Recuperado el 28 de Junio de 2018, de Economía: <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/06/03/nota/3051956/rise-que-mas-sube-recaudos>

García, L. (2014). Derechos de los Contribuyentes. México: UNAM.

Hernández, F., & Zamudio, A. (2013). LOS IMPUESTOS EN MÉXICO ¿QUIÉN LOS PAGA Y CÓMO? MÉXICO: <http://www.amit.org.mx/wp-content/uploads/2012/02/Los-impuestos-en-M%C3%A9xico-quien-los-paga.pdf>.

- Huere, X., & Muña, A. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Huancayo; Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- INEC. (2018). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Guayas: INEC.
- INEC. (2010). Fascículo Provincial Guayas. Guayas: INEC.
- Mendoza, S. (2014). Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima. Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León: <http://eprints.uanl.mx/5956/1/1080224377.pdf>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial . Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Mosquera, P. (2013). Análisis e impacto de los impuestos implementados, salida de divisas y activos en el exterior, al sector financiero del país. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/330/1/T-UCE-0003-11.pdf>.
- Muñoz, V. (2013). Casos de Investigación e Innovación. México D.F.: Palibro.
- Naghi, M. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F.: Limusa.
- Neira X. (2011). ¿Por qué la informalidad? Quito, Ecuador: Diario Hoy de Quito.
- OIT. (2014). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/lang-es/index.htm>
- Pérez, J. y. (2014). Derecho Tributario I. Madrid: Plaza Universitaria.
- Plúas, E. (2015). Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Ramírez, J. (2009). El efecto de los impuestos en el sector informal. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del cantón Milagro. Milagro, Ecuador: UNEMI.
- Serrano A. (2015). Análisis de la Informalidad en El Ecuador: Recetas tributarias para su gestión. Quito, Ecuador: SRI.
- Servicios de Rentas Internas. (17 de mayo de 2018). Estadísticas Generales de Recaudación. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=7alu6Q4P&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANC E_EV06&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- Toya J. (2012). Derecho Internacional Tributario. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, Vol. 4.
- Villagrán, G. (2015). Los Regímenes Impositivos Simplificados: Estudio Comparado. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4675/1/T1733-MDE-Villagran-Los%20regimenes.pdf>.